

**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 892

04 de OCTUBRE de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1738

Villa Gesell, 19 SEP 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de
dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GARCIA, Karina (Leg. Nº 8322-D.N.I. Nº
21.787.415) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS SEIS MIL NUEVE CON NOVENTA Y UN CTVS. (\$ 6.009,91), importe
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre
de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ROSALES, Mariana (Leg. Nº 8370-D.N.I.
Nº 26.206.039) como medica con veinticuatro (24) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS.
(\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salario.

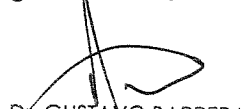
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.

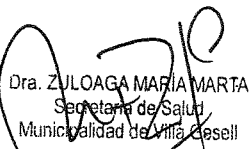
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora
Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1739

Villa Gesell, 19 SEP 2016
VISTO: El informe elevado la Oficina

Dé Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. PICCOLOMINI, Daniel (Leg. Nº 1859-D.N.I. Nº 13.360.490) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

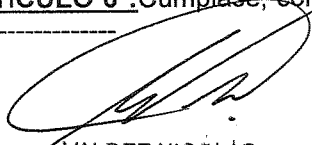
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

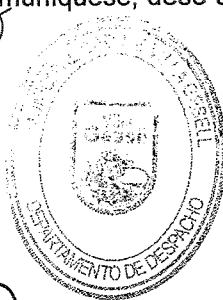
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a el Sr. BRAVO, Manuel (Leg. Nº 2505-D.N.I. Nº 22.011.104) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

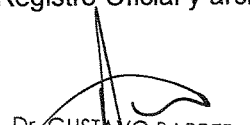
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

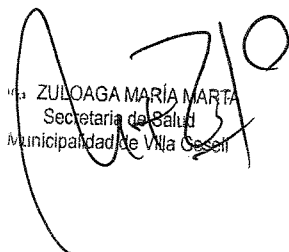
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1740

Villa Gesell, 19 SEP 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. RAMIREZ, Dominga (Leg. Nº 8299-D.N.I. Nº 20.679.959) como médico Obstetra con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRES CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 24.003,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

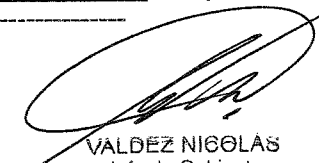
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

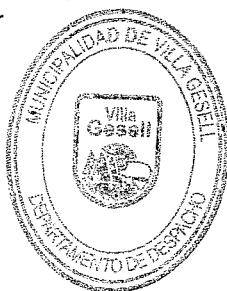
ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL UNO CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 12.001,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será _____ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

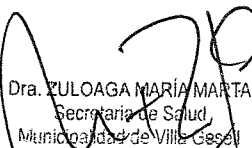
ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

Villa Gesell, 19 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

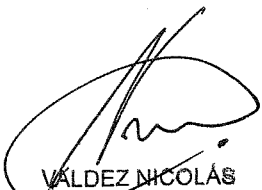
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292.56), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

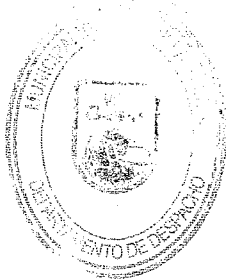
<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO. N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
FERAUDO, María Belén	3769	37.240.618
GOMEZ, Noemí	3788	94.859.963
CASTILLO, Vanesa	4064	32.755.171
LESCANO, Alejandra	3724	32.755.132

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

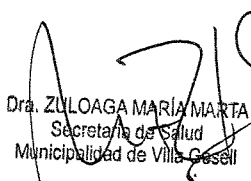
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULLOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1742

Villa Gesell, 19 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3613, letra J,
año 2016, iniciado por JORGE, Elvio

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a los "TORNEOS ABIERTOS DE BASQUET MASCULINO 2016" que se realizarán los días 7, 8, 9 y 10 de octubre, los días 4, 5, 6, 18, 19, 20, 26, 27 y 28 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones del Club Deportivo Español de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

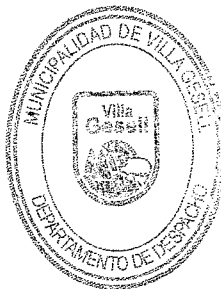
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés a los "TORNEOS ABIERTOS DE -----
-----BASQUET MASCULINO 2016" que se realizarán los días 7, 8, 9 y 10 de octubre, y los días 4, 5, 6, 18, 19, 20, 26, 27 y 28 de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones del Club Deportivo Español de nuestra ciudad.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



19 SEP 2016

VISTO: La necesidad de estructurar procedimientos y protocolos administrativos tendientes a abordar un proceso de modernización institucional que implica la elaboración de un estudio técnico o justificación técnica en el cual se analiza la situación actual de la Municipalidad respecto al cumplimiento de sus funciones, objetivos generales y su misión, y;

CONSIDERANDO:

Que con base en este análisis y teniendo en cuenta la normativa vigente, se hará un diagnóstico que puede implicar reformas o mejoras en uno o varios de los elementos básicos de la comuna. Estos elementos básicos son: marco legal, análisis financiero, objetivos, funciones generales, misión, visión, productos y servicios, usuarios, procesos estratégicos, misiones de apoyo y de control, evaluación, estructura, sistema de nomenclatura, clasificación, remuneración de empleos, planta de personal y manual específico de funciones y de competencias laborales;

Que para implementar el proceso de modernización la estructura municipal debe tener en cuenta los principios que rigen la función administrativa al servicio del interés general, como son: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación, coordinación administrativa y la desconcentración de funciones;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: CREASE la Dirección Administrativa de la Función Pública en el -----
----- ámbito de la Jefatura de Gabinete de Secretarios de la
Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: ESTABLECENSE como funciones de la Dirección el abordaje de un -
----- proceso de modernización institucional iniciando un estudio técnico
que analice la situación actual respecto al cumplimiento de sus funciones, objetivos
generales y su misión; a partir de allí se hará un diagnóstico que puede implicar
reformas o mejoras en uno o varios de los elementos básicos de la comuna, marco
legal; análisis externo; análisis financiero; objetivos; funciones generales; misión;
visión; productos y servicios; usuarios; procesos estratégicos, misiones de apoyo, y
de control y evaluación; estructura; sistema de nomenclatura, clasificación y
remuneración de empleos; planta de personal y manual específico de funciones y de
competencias laborales. Para implementar el proceso de modernización la estructura
municipal debe tener en cuenta los principios que rigen la función administrativa al
servicio del interés general, como son: igualdad, moralidad, eficacia, economía,
celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación,
coordinación administrativa y la desconcentración de funciones. En los casos que se
requiera modificar estatutos, estructura organizacional o planta de personal, se
tendrá en cuenta, además, de lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal y demás
normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, los siguientes criterios: La
estructura municipal se organizara de acuerdo con las necesidades cambiantes de la
función pública, haciendo uso de las innovaciones que ofrece la gerencia pública. La
estructura municipal se sujetará a la finalidad, objeto y funciones generales de la



Municipalidad constituyendo una GUIA DE MODERNIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL mediante la creación del Departamento Administrativo de la Función Pública quien aborde el logro de los objetivos institucionales, el desarrollo de sus funciones y al uso racional del talento humano y de los recursos físicos, financieros y tecnológicos. Garantizara la existencia de la debida armonía, coherencia y articulación entre las actividades que realicen cada una de las dependencias, de acuerdo con las competencias atribuidas, para efectos de formular, ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas, que le permitan el ejercicio de sus funciones. Establecer organizaciones flexibles que se adapten al entorno político, económico, tecnológico y social, que sea plana y sencilla, con niveles jerárquicos mínimos con el fin de que las decisiones fluyan sin obstáculos dentro de la misma, permitiendo una comunicación directa entre el estado y el ciudadano, logrando los objetivos para la cual fue creada. Evitar la duplicidad de funciones al interior de las instituciones y de éstas con otras entidades públicas de cualquier orden. Suprimir o fusionar los empleos que no se requieran para la prestación de los servicios y distribuir o suprimir las funciones específicas que se desarrollen, en armonía con las disposiciones vigentes que regulen la materia. En caso de reclamo de algunos de ellos se habilitara el procedimiento previsto en el La Ley Orgánica Municipal y Estatutos del Personal Municipal-----

ARTICULO 3°: DESIGNASE Director de la Administración de la Función Pública al ----- Sr. CEMBORAIN Ricardo Daniel (Legajo 840) DNI. 18.372.429 a partir del primero (1º) de Septiembre de 2016.-----

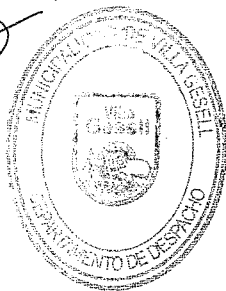
ARTICULO 4°: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, categoría ----- 16 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION DE LA FUNCION PUBLICA.-----

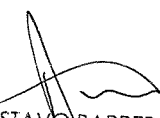
ARTICULO 5°: CREASE el Cargo en la Estructura Programática y prevéase los ----- recursos para atender el gasto a través de la Secretaria de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 6°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y Archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1744

Villa Gesell, 9 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por el

Señor Director del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236), como Jefe del día domingo (25%).

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.

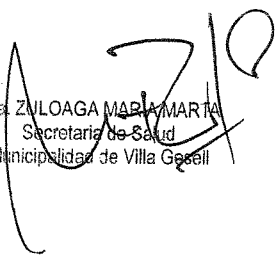
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1745

Villa Gesell, 19 SEP 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PAGANO, Carlos Enrique (Leg. N° 3973) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAGANO, Carlos -----
----- Enrique (Leg. N° 3973) quien ha pasado a cumplir funciones en
la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del doce (12) de
septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

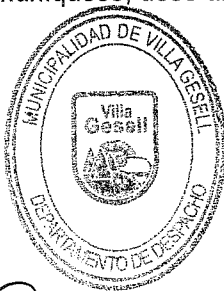
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

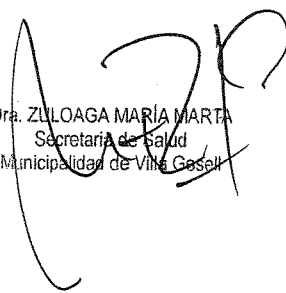
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1746

Villa Gesell, 19 SEP 2016
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. GUERREIRO DOS RAMOS, Noemi (Leg. Nº 8246-D.N.I. Nº 17.815.795) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$ 14.668,85), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110-01-11000.-

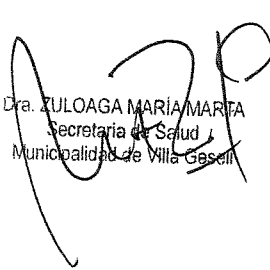
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1747

Villa Gesell, 19 SEP 2016

V I S T O: Que el Señor Jefe de División Inspección General hará uso de licencia anual; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

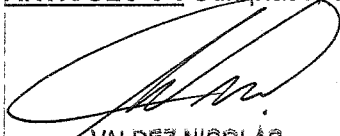
ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente MAZZOTTI, Milagros (Leg. Nº 2685-----
----- D.N.I. Nº 30.873.529) para cumplir la función de Jefe de División de Inspección General Interino los días ocho (8) y nueve (9) de septiembre y desde el catorce (14) hasta el veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por licencia anual del titular del área.-----

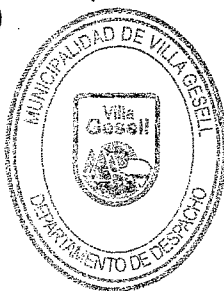
ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----
----- MAZZOTTI, Milagros (Leg. Nº 2685) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1748

Villa Gesell, 19 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) a la Señora GIMENEZ, Anabela (Leg. Nº 3189-D.N.I. Nº 27.357.059) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 11101110000.-----

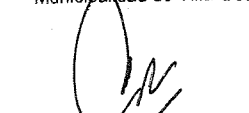
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 49

Villa Gesell, 19 SEP 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se modifique la designación efectuada mediante el Artículo 1º del Decreto 1549/16 del agente MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236);

Que debe modificarse su régimen horario pasando a 24 horas semanales a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

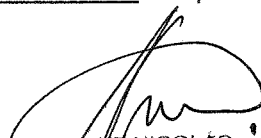
D E C R E T A

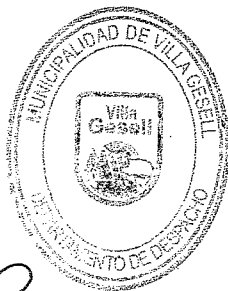
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 1549/16 la -----
----- designación del agente MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº 16.249.217) en cuanto a su régimen horario pasando a 24 horas semanales a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondiente.-----

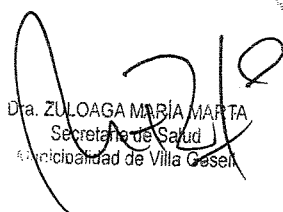
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1750

Villa Gesell, 19 SEP 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto N° 1690/16 mediante el cual se abonaba tarea extraordinaria al agente ALVAREZ, Ana (Leg. N° 8380-D.N.I. N° 11.120.829);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

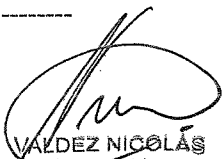
D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1690/16 mediante el -----
-----cual se abonaba tarea extraordinaria al agente ALVAREZ, Ana
(Leg. N° 8380-D.N.I. N° 11.120.829).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

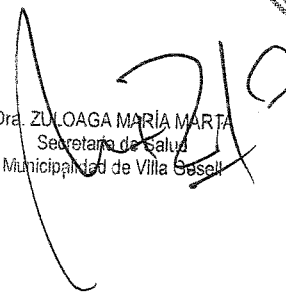
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1751

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora FERNANDEZ, Yanina (Leg. Nº 3577-D.N.I. Nº 35.084.102) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

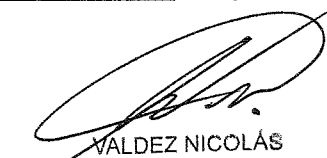
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) de dos mil dieciséis (2016) al Sr. VEITCH, Pablo (Leg. Nº 3924-D.N.I. Nº 33.646.957) en Cat. 86, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 9.552,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en compras y licitaciones.

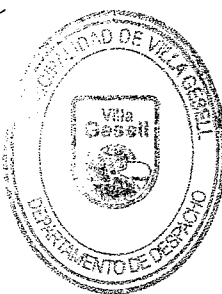
ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo --- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. GABILONDO, Carla (Leg. Nº 2942-D.N.I. Nº 30.577.992) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Compras y Licitaciones.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1752

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

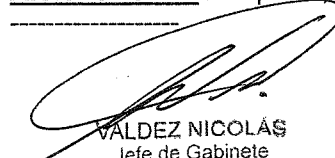
DECRETA

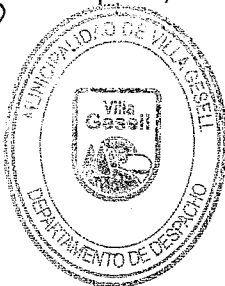
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora RAMALLO, Alejandra Andrés (Leg. Nº 3055-D.N.I.Nº 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1753

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3614, letra

A, año 2016 iniciado por la ASOCIACIÓN ARCO IRIS; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para poner en circulación la venta de una rifa;

Que se pondrá a la venta una rifa que constará de quinientos (500) cartones, con números que van del 000 al 999, de dos (2) posibilidades por rifa, en una sola serie, con un valor de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) la cual podrá ser abonada en hasta tres (3) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una;

Que la Dirección Jurídica informa que ante la presentación de toda la documentación requerida en la Ordenanza N° 1457/96, Art. 2° efectuada por la Asociación Arco Iris, declaración jurada respecto que se conoce los términos de la Ley 9403/79 y sus modificatorias no habría objeción en autorizar la rifa solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE a la ASOCIACIÓN ARCO IRIS de Villa Gesell, --- a la emisión de una rifa en el Partido de Villa Gesell, de quinientos (500) cartones, con números del 000 al 999, de dos (2) posibilidades por rifa, por un valor de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), la cual podrá ser abonada en hasta tres (3) cuotas de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) cada una constando de los siguientes premios:

1er. Premio: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

2do. Premio: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).

3er. Premio: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

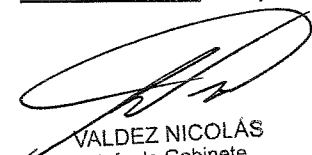
Los sorteos se realizarán por la Lotería Nacional en la ultima jugada de los meses de diciembre de dos mil dieciséis, enero y febrero de dos mil diecisiete (2017), entregándose como premio una orden de compra de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

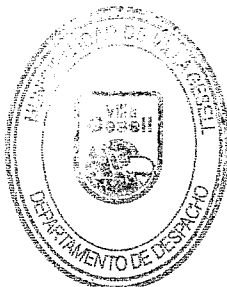
El sorteo final se llevará a cabo por quiniela nacional nocturna el sábado ocho (8) de abril de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1754

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3899, letra P, año 2016, iniciado por Pereyra, Ruben, Peña a lo Boca, Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Peña a lo Boca Villa Gesell en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/28 la documentación pertinente;

Que a fs. 29 la Dirección Jurídica de informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Peña a lo Boca Villa Gesell;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Peña a lo Boca Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

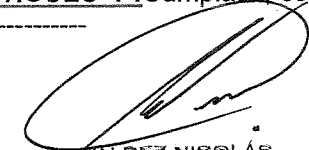
DECRETA

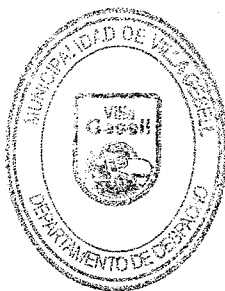
ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la Peña a lo Boca Villa Gesell como Entidad de -
----- Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha
del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1755

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3864, letra L,
año 2016, iniciado por el Sr. LUDUEÑA, Dalma Fabiana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

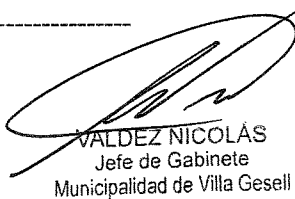
DECRETA

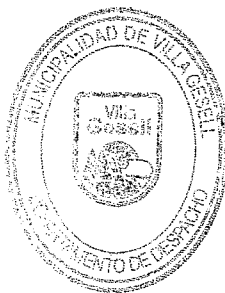
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUDUEÑA, Dalma -----
----- Fabiana la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos
en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos,
en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

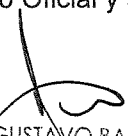
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1756

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

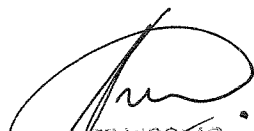
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARTINEZ, Nicolás	1943	22.263.499

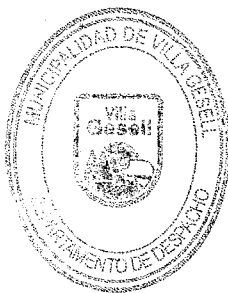
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1757

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre
del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las
siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
RAMIREZ, Elena	3673	26.702.165
PEREZ, Luis Alberto	1789	13.612.909

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.-----

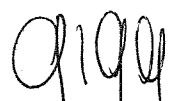
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1758

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

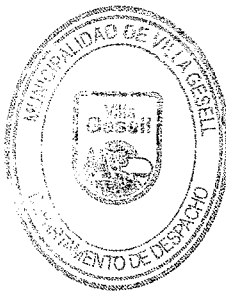
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
LUJAN, Thomae Lucas	3824	35.084.153

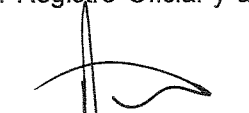
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.-----

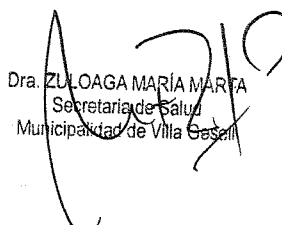
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1759

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Sub-Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Sub-Dirección de Seguridad en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

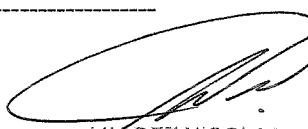
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de
noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un regimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Sub Dirección de
Playa, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
RIVERO, Luis Maria	70030	8.704.304
SORICH, Andrea	4010	23.479.839

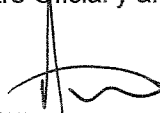
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1760

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3752, letra A

año 2016, iniciado por la Señora ABELEND, Ana Edith; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja física de la cuenta N° 75380172 por encontrarse la misma inexistente;

Que se efectuaron las inspecciones correspondientes;

Que el Departamento Recaudaciones eleva el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

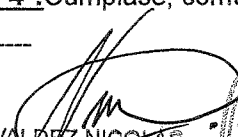
DECRETA

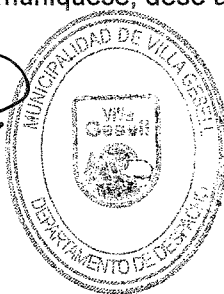
ARTICULO 1°: PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 75380172 -
----- correspondiente a la Circunscripción VI-A-353-12-02.-----

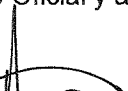
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1761

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: La solicitud elevada por el Señor

Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma comunica de la necesidad de cambiar de categoría al agente AMRHYN, Manuel Robinson (Leg. N° 1253), a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

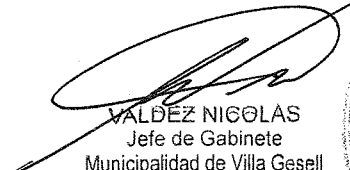
ARTICULO 1°: RECATEGORIZASE al agente AMRHYN, Manuel Robinson -----
----- (Leg. N° 1253- D.N.I. N° 18.336.550) quien pasará a revestir la Categoría 26, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 11.828,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Departamento de Haberes, a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1762

Villa Gesell, 20 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3926, letra S, año

2016 iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal el "ENCUENTRO DIA DEL ESTUDIANTE" que se llevara a cabo el día 21 de septiembre de dos dieciséis (2016) en el Centro Comunitario Oeste ubicado en Avenida 27 y Paseo 109;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

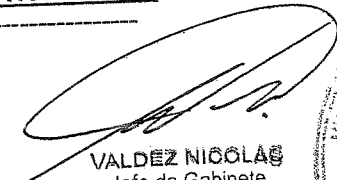
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DIA DEL ESTUDIANTE" que se llevara a cabo el día 21 de septiembre de dos dieciséis (2016) en el Centro Comunitario Oeste ubicado en Avenida 27 y Paseo 109.

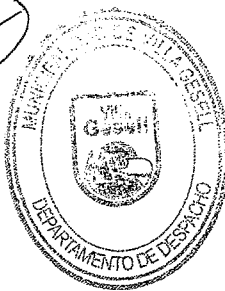
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el

Artículo 1º.

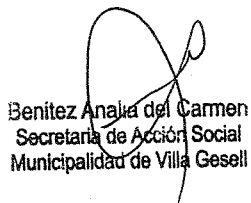
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1763

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Jefe

de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones como profesores en el curso de Guardavidas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero -----
----- (1º) y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
SIEMENS, Gustavo	20.143.163	70122	18
ENGEL, Federico	30.873.436	72355	08
MOLINA, Graciela	13.131.292	2527	08
ARCE, Pablo	21.487.991	70031	16
BARRERA, Fabio	21.495.708	72688	05
PEREZ, Gustavo	30.048.188	72356	05
GALEANO, Lorena	28.528.968	3365	05
ALMADA, Federico	24.224.538	71827	05

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero -----
----- (1ro) y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) al Sr. MANGIERI, Omar (Leg. N° 409-D.N.I. N° 13.365.428), con un régimen horario de doce (12) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42), para cumplir funciones como Director del curso de Guardavidas. Importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-13000.-----

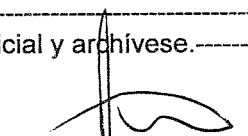
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1764

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de
noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un regimen horario de
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de
Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
IBÁÑEZ, Marina	3775	13.359.398
GARCIA, Matias	4091	28.107.354
GODOY, Marcela	3993	26.523.792
ZASZCZYŃSKI, Gabriel	3767	27.375.761

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-13-0-0-0.-----

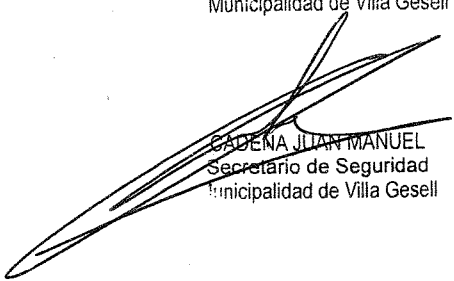
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1765

Villa Gesell, 21 SEP 2016

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GACIO, Norma Ester (Leg. N° 3921) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria Privada a partir del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GACIO, Norma Ester (Leg. N° 3921) quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria Privada a partir del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1766

Villa Gesell, 21 SEP 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RUIZ, Mariela (Leg. N° 4166) ha pasado a cumplir funciones en Comercio a partir del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RUIZ, Mariela (Leg. ---
-----N° 4166) quien pasara a cumplir funciones en Comercio a partir
del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

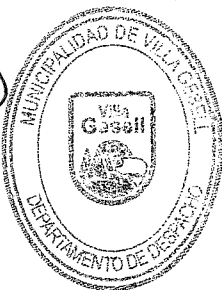
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

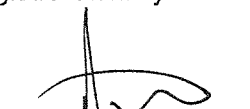
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1767

Villa Gesell, 21 SEP 2016

V I S T O: El informe elevado por la Señora

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

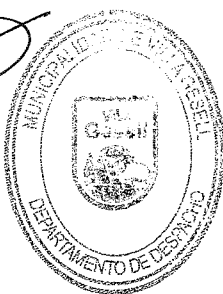
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
CASTIÑEIRO, Facundo	3540	25.998.957
CORRAL, Lorena	4028	28.528.901
CASTILLO, Vanesa	4064	32.755.171
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
SALVATIERRA, Mónica	3330	28.900.548
LAMAS, Claudia	3446	17.692.124

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado -----a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-11000.-----

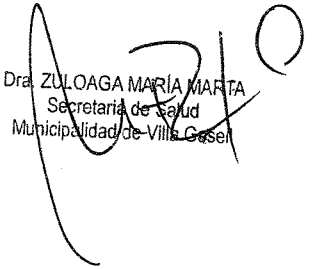
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1768

Villa Gesell, 21 SEP 2016

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

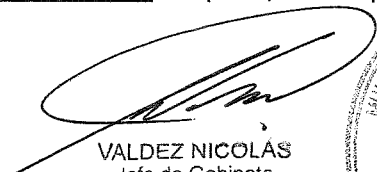
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292.56), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

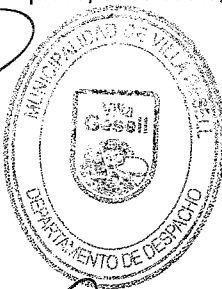
<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>LEGAJO. N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
FRIZZERA, Nancy	4213	20.000.107

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

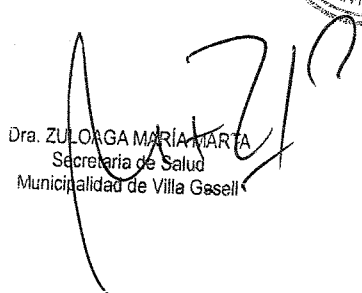
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1769

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 2705, letra I, año 2016, iniciado por la Señora INCALZA, Roxana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para viaje de alumnos de 6° año del la Escuela Secundaria N° 4;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

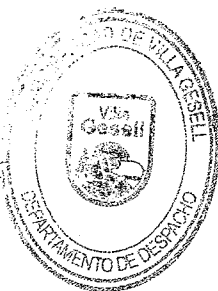
ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora INCALZA, Roxana, -----
----- Directora de la Escuela Secundaria N° 4 por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RELAC. CON LA COMUNIDAD, TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA: 1110101000 01.00.00.5.1.5.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1770

Villa Gesell, 21 SEP 2016
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al día - dieciséis (16) y hasta el veintidos (22) de abril de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. (\$ 12.446,67), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

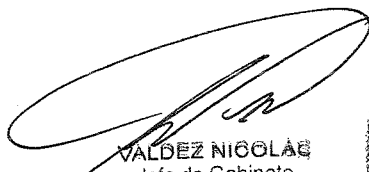
<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>DOC.DE IDENTIDAD</u>
--------------------------	------------------	-------------------------

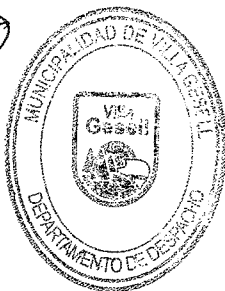
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
-----------------	-------	------------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1771

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 2148, letra G,

año 2015, iniciado por la Señora NERI, Rosana; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la desvinculación de la deuda comercial generada por el titular de la habilitación comercial N° 012095 perteneciente a la nomenclatura catastral VI/A/314/18/2;

Que División Comercio manifiesta a fojas 7 que la titularidad de la Partida N° 012095 corresponde al Señor PINERO, Eber Ángel, teniendo a la fecha una deuda por la Tasa de Habilitación y Tasas Comerciales;

Que a fojas 18 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica, de acuerdo a la documentación adjuntada, aconseja la desvinculación de la deuda comercial requerida por el propietario el inmueble;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: PROCEDASE a desvincular al propietario de la nomenclatura -----
----- VI/A/314/18/2 de la deuda comercial de la Partida 012095.-----

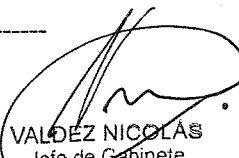
ARTICULO 2°: INTIMESE en el plazo perentorio e improrrogable de 48 horas al -
----- propietario del inmueble a dar de baja la habilitación comercial.-

ARTICULO 3°: SOLICITASE a la Oficina de Cómputos instrumente los medios ---
----- necesarios a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el Artículo
1°, permitiendo iniciar el juicio de apremio correspondiente a los titulares de la
Partida comercial 012095.-----

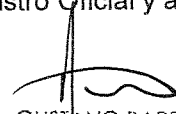
ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1772

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO:

La necesidad del Intendente Municipal de fortalecer administrativamente y operativamente áreas sensibles de su administración, y habida cuenta que el Cementerio Municipal cuenta con un encargado de carrera que realiza funciones dentro de sus competencias, pero que requieren estas de una visión política; y

CONSIDERANDO:

Que el área del cementerio municipal es una dependencia municipal que debe ser gestionada responsablemente por la sensibilidad social que ello implica;

Que para esta administración es de carácter fundamental el respeto a las familias y los restos mortales de sus seres queridos, debiendo guardarse dicho sitio en un estado de mantenimiento permanente y control;

Que con esta finalidad se hace menester designar un funcionario que se haga cargo de la administración del mismo a los efectos de poder articular con este Departamento Ejecutivo, los vecinos y empleados municipales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones:

DECRETA

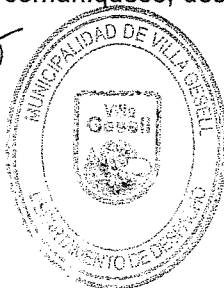
ARTICULO 1°: DESIGNESE como SUB-DIRECTOR DEL CEMENTERIO -----
----- MUNICIPAL al Señor ALBERTO, Miguel Ángel (Leg. 2592-DNI 14.322.753) a partir del día 21 de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete -----
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y Archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1773

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO:

El Decreto 3057/15 que establecía medidas de implementación de carácter obligatorio para la administración municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto se llevó a cabo en el año 2015 en el contexto económico político que imposibilitó a esta administración contar con recursos adecuados a su presupuesto conforme lo dispuso el Honorable Concejo Deliberante;

Que en el mismo se establecieron las bases para la aplicación de la ley 14.656, readecuando las tareas extraordinarias y adicionales por función conforme lo normado en el Artículo 72º de la misma;

Que en el mismo se establecía un plazo de vigencia del decreto hasta el 31 de diciembre de 2016;

Que esta administración a la fecha ha cumplido con los objetivos que allí se planteaban y considera innecesario mantener dicho decreto vigente hasta su fecha de caducidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el Decreto 3057/15 a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete a -
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1774

Villa Gesell, 21 SEP 2016

VISTO: El Expediente 2657 letra D,
año 2016, iniciado por el Señor DE CABO, Mariano; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "EDICION DE REMADA GESELLSUP" que tendrá lugar el día 24 de julio de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de los Balnearios Barlovento y Zanzibar, situados en Paseo 143 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

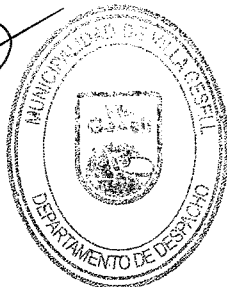
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés la "EDICION DE REMADA -----
----- GESELLSUP" que tendrá lugar el día 25 de septiembre de
dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de los Balnearios Barlovento y
Zanzibar, situados en Paseo 143 y Playa.-----

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y ----
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1775

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: El Expediente 1263, letra J, año

2016, iniciado por la Jefa Departamento Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita junta médica local para el agente NAVARRO, Marisa (Leg. N° 1475);

Que de fojas 2/6 se adjuntan certificados médicos;

Que a fojas 7 se adjunta el informe de la Junta Medica;

Que a fojas 9 la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica manifiesta que tomando vista del R.A.F.A.M, agregado a fojas 8, surge que desde el 25 de marzo de 2015 al 17 de septiembre de 2015 y desde el 05 de enero al 20 de agosto de 2016 en forma ininterrumpida la Señora Navarro se encuentra con licencia por enfermedad, es decir seis (6) meses en el año 2015 y siete (7) en el año 2016, haciendo un total de un año y un mes;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Que por todo lo expuesto la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica aconseja liquidar los haberes del agente NAVARRO, Marisa (Leg. N° 1475) conforme lo dispone el Artículo 83° de la Ley 14656, anteuúltimo párrafo, liquidándose el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes. Transcurrido el año con goce de haberes al setenta y cinco por ciento (75%) y de continuar con licencia por enfermedad se le conservara el empleo por un año sin goce de haberes:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente NAVARRO, Marisa (Leg. N° 1475) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1775

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1776

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3787, letra D,

año 2016, iniciado por la agente Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se informa sobre lo ocurrido en el Aeropuerto Municipal con respecto a lo denunciado por el Señor MOYA, Guillermo;

Que en virtud de los acontecimientos es que se solicita iniciar sumario administrativo a los efectos proceder con las averiguaciones correspondiente a los fines de esclarecer el hecho ocurrido y se tomen las medidas pertinentes;

Que a fojas 3, ante lo expuesto, la Dirección de Seguridad Legal y Técnico solicita instruir sumario administrativo correspondiente;

Que por lo expuesto se solicita la confección del correspondiente Decreto instruyendo un Sumario Administrativo a fin de deslindar responsabilidades, designando Instructor Sumariente al Sr. CEMBORAIN, Ricardo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

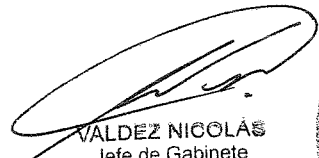
ARTICULO 1°: INICIESE Sumario Administrativo a fin de establecer los ----- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 y 2 del Expediente N° 3787, letra D, año 2016.-----

ARTICULO 2°: DESIGNASE como Instructora Sumarial al Sr. CEMBORAIN, --- Ricardo.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1777

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3734, letra J,
año 2016, iniciado por JEFA DE DIVISION CATASTRO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita la baja física de la
cuenta N° 00310011 por encontrarse la misma en condición de baja;

Que el Departamento Recaudaciones
eleva el informe correspondiente;

Que se efectuaron las inspecciones
correspondientes;

Que el Señor Contador Municipal
autoriza la baja física de las cuentas mencionadas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

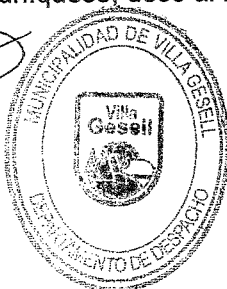
ARTICULO 1°: PROCEDASE a dar la BAJA FISICA de la Cuenta N° 00310011.--

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

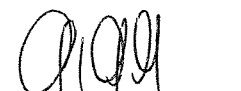
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1778

Villa Gesell, 22 SEP 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente CUEVAS, Diego Alejandro (Leg. N° 3888) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

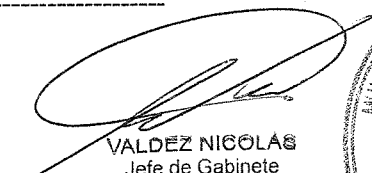
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente CUEVAS, Diego -----
----- Alejandro (Leg. N° 3888) quien ha pasado a cumplir funciones
en Inspección General a partir del veintiuno (21) de septiembre de dos mil
dieciséis (2016).-----

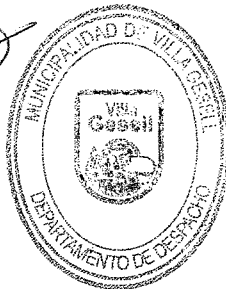
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1779

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GARCIA, Matias Remo (Leg. N° 4091) ha pasado a cumplir funciones en el Aeródromo Local a partir del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GARCIA, Matias -----
----- Remo (Leg. N° 4091) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Aeródromo Local a partir del veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciséis
(2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1780

Villa Gesell, 22 SEP 2016
V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

Sub Director de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 15/16;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al día - dieciséis (16) y hasta el diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TREINTA Y CUATRO CTVS (\$ 10.321,34), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

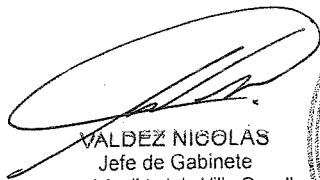
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
--------------------------	------------------	-------------------------

REYERO, Julián	71829	34.337.105
----------------	-------	------------

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1781

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente ZASZCZYŃSKI, Marcos Gabriel (Leg. Nº 3767-D.N.I. Nº 27.375.761) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente ZASZCZYŃSKI, Marcos ----- Gabriel (Leg. Nº 3767-D.N.I. Nº 27.375.761) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º de la Ley 14.656 quien cumplía funciones en la Secretaria de Seguridad-----

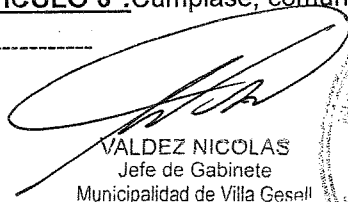
ARTICULO 2º: ABONESE al agente ZASZCZYŃSKI, Marcos Gabriel (Leg. Nº ----- 3767-D.N.I. Nº 27.375.761) la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2016.-----

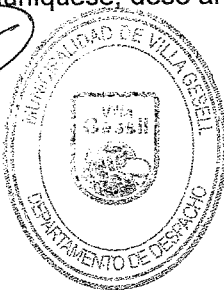
ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1782

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente DIAZ, Claudia Adriana (Leg. N° 2777-D.N.I. N° 26.934.087) a partir del ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPONGASE la CESANTIA del agente DIAZ, Claudia Adriana --
----- (Leg. N° 2777-D.N.I. N° 26.934.087) a partir del ocho (08) de
septiembre de dos mil dieciséis (2016) por inasistencias reiteradas y
consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108° de la
Ley 14.656 quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.-----

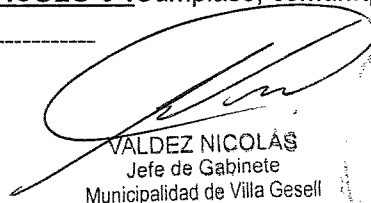
ARTICULO 2°: ABONESE al agente DIAZ, Claudia Adriana (Leg. N° 2777-D.N.I.
----- N° 26.934.087) la cantidad de ocho (8) días de licencia anual no
gozada 2015 y catorce (14) días proporcional 2016.-----

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

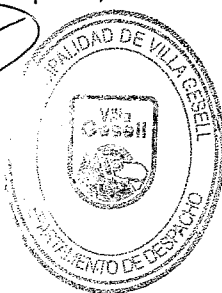
ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1783

Villa Gesell, 22 SEP 2016

VISTO: La nota elevada por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

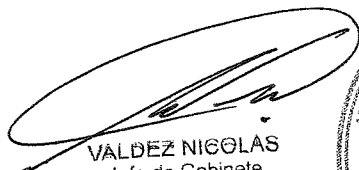
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---
----- del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de
noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. SOPLAN, Daniela (Leg. Nº
3576-D.N.I. Nº 37.675.036), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y
cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

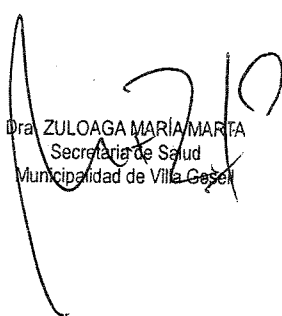
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1784

Villa Gesell, 22 SEP 2016
VISTO: El Telegrama Colacionado N°

36 remitido por el Sr. BALDA, Santiago; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. BALDA, Santiago-
----- (Leg. N° 4090-D.N.I. N° 25.686.081) a partir del veinte (20) de
septiembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en Medio
Ambiente.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BALDA, Santiago (Leg. N° 4090- D.N.I. N°
-----25.686.081) la cantidad de 14 días de licencia anual no gozada
2015 y 10 días proporcional 2016.-----

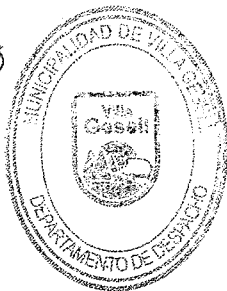
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

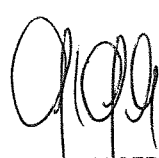
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1785

Villa Gesell, 23 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3921, letra S, año 2016, iniciado por Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la presentación del libro INCLUSION E INTEGRACION EN LA ESCUELA SECUNDARIA de las autoras Giselle Pitaro Hoffman y Matilde Zeballos Muñiz, a llevarse a cabo el día nueve (9) de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 18 horas en el Centro Universitario de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

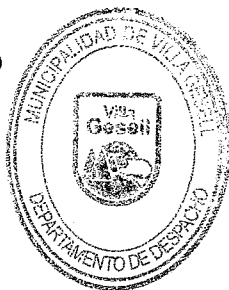
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "PRESENTACION DEL LIBRO INCLUSION E INTEGRACION EN LA ESCUELA SECUNDARIA" que se llevara a cabo el día 9 de octubre de dos mil dieciséis (2016) a las 18 horas en el Centro Universitario de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1786

Villa Gesell, 23 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3920, letra S, año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "**ROCAMBOLE**" que se llevara a cabo el día 30 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "**ROCAMBOLE**" - que se llevara a cabo el día 30 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1787

Personal; y

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto el Decreto N° 2935/11 a partir del primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. CALCAGNI, Daniel Enrique (Leg. N° 2833) como Director de Cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

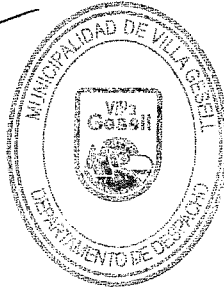
ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2935/11 a partir del _____ primero (1) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se designaba al Sr. CALCAGNI, Daniel Enrique (Leg. N° 2833) como Director de Cómputos. _____

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. _____

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de _____ Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda. _____

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. _____


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1788

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación en planta permanente del Señor CALCAGNI, Daniel Enrique (Leg. N° 2833);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

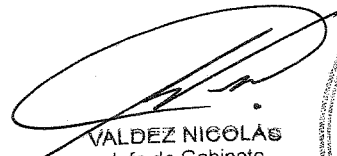
DECRETA

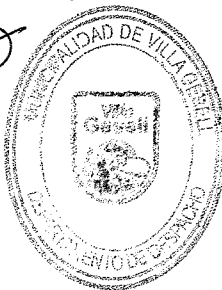
ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Permanente a partir del primero (1°) - de septiembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. CALCAGNI, Daniel Enrique (Leg. N° 2833-D.N.I. N° 14.232.081) en Cat. 26, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. (\$ 9.381,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Departamento Cómputos.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1789

Villa Gesell, 26 SEP 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente DI MAULO, Rubén (Leg. N° 340) ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente DI MAULO, Rubén ---
--- (Leg. N° 340) quien ha pasado a cumplir funciones en Obras Sanitarias a partir del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
--- Personal.---

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.---

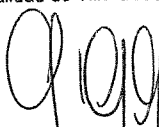
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---
--- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y por la Señora Secretaria de Salud.---

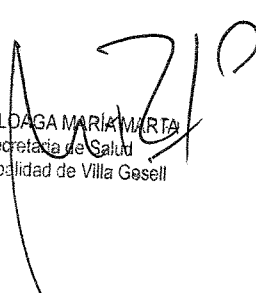
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1790

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) a la Sra. CASADIDIO, Maria de los Angeles (Leg. Nº 4117-D.N.I. Nº 32.155.350) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).-----

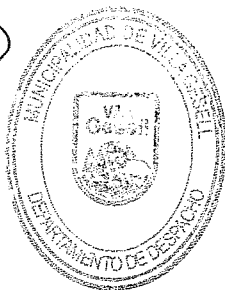
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) a la Sra. LIMA MEDINA, Sabrina (Leg. Nº 4191-D.N.I. Nº 33.453.194) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en el Núcleo de Acceso al Conocimiento (NAC).-----

ARTICULO 3º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1791

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente NUÑEZ, Jose Maria (Leg. Nº 3627) ha pasado a cumplir funciones en la Terminal a partir del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

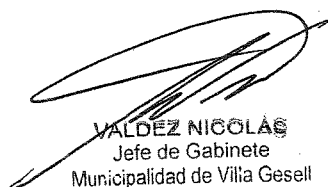
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente NUÑEZ, Jose Maria --
----- (Leg. Nº 3627) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Terminal a partir del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

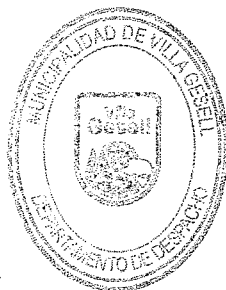
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

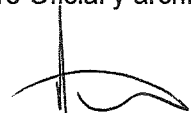
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1792

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. JAIME, Estefanía Agustina (Leg. Nº 4230-D.N.I. Nº 38.959.907) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

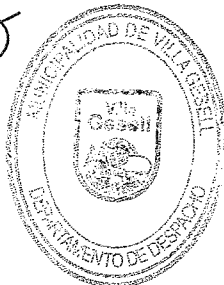
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. PAGLIANO, Guadalupe Patricia (Leg. Nº 3952-D.N.I. Nº 29.849.405) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110112000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1793

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente PEREZ, Ernesto (Leg. N° 3923) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente PEREZ, Ernesto (Leg. N° 3923) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).---

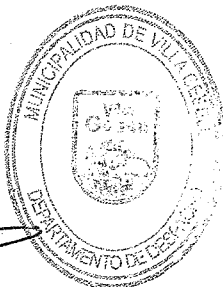
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

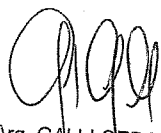
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1794

Villa Gesell,

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ARGUINDEGUI, Rolando Javier (Leg. N° 3560) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ARGUINDEGUI, -----
-----Rolando Javier (Leg. N° 3560) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

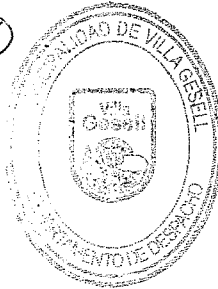
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de -----
-----Personal.-----

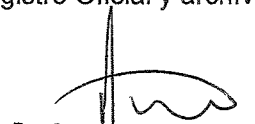
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1795

Villa Gesell, 26 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

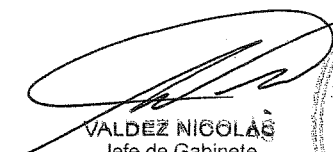
ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. OLIVARES, Liliana (Leg. Nº 1864-D.N.I. Nº 13.555.233) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 9.296,29), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir las funciones de enfermera en el Hospital Municipal.-----

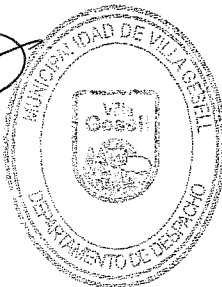
ARTICULO 2: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. GONZALEZ, María (Leg. Nº 2900-D.N.I. Nº 13.613.557) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE CTVS. (\$ 9.296,29), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir las funciones de enfermera en el Hospital Municipal.-----

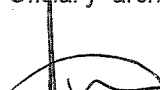
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

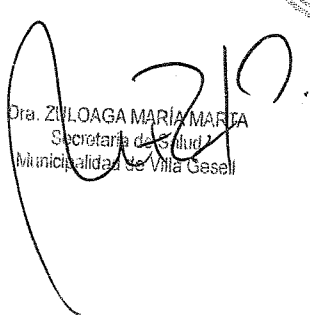
ARTICULO 4º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a -----
-----cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZIVLOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1796

Villa Gesell 26 SEP 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la Víctima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. ROSSI, Lorena (Leg Nº 3961 D.N.I. Nº 24.405.920), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la Víctima.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg Nº 9281 D.N.I. Nº 21.963.675), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Gabinete de Atención a la Víctima.-----

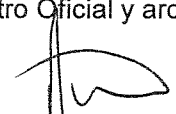
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1.2.1.0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a -----cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1797

Villa Gesell, 26 SEP 2016
VISTO: El informe elevado por la

oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario que cumplirá funciones en Gabinete de Atención a la Víctima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde----- el primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Dr. TUCCI, Pablo (Leg. Nº 8884-D.N.I. Nº 16.829.735) como medico con veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS (\$ 10.001,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º:El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1798

Villa Gesell, 27 SEP 2016

VISTO: El Expediente 4041, letra S, año 2016, iniciado por la Señora ELICHIRIBEHETY, Rosana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "EL ARTE SALE A LA CALLE" que se llevara a cabo el día 29 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la plaza Carlos Idaho Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "EL ARTE SALE A LA CALLE" que se llevara a cabo el día 29 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en la plaza Carlos Idaho Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell